



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión  
Pedagógica de la Educación  
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 4 de setiembre de 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 00577-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP**

Señores

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Presente.-

Asunto: **ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 1129**

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00074-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para informar que, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación, en el marco en el artículo 17 del Decreto Legislativo N.º 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional, señala lo siguiente:

(...)

*Artículo 17.- Educación en Seguridad y Defensa Nacional*

*La educación en materia de Seguridad y Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. El Ministerio de Educación implementará su cumplimiento, en el ámbito de su competencia.*

(...)

En este sentido, se solicita que, dentro de sus funciones y atribuciones, así como en el marco de sus competencias institucionales, se promueva la realización de actividades educativas tales como charlas, foros, presentaciones interactivas, conversatorios u otras estrategias pedagógicas en los Centros de Educación Técnico Productiva. Ello con el propósito de fortalecer en los estudiantes una formación integral en valores, conciencia ciudadana, sentido de pertenencia e identidad nacional, asimismo, con la finalidad de garantizar una adecuada difusión y ejecución de estas acciones en el marco del fortalecimiento de la identidad nacional y el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1129.

El presente documento se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución Directoral N° 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA**  
Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica  
de Educación Básica y Técnico Productiva

GLGC/D. OGPEBTP  
CGSP/E.ETP

EXPEDIENTE: DISERTPA2025-INT-0802392 CLAVE: 2AA239

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_9VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9VDD_ConsultaDocumento.aspx)



[www.gob.pe/regionlima-dre](http://www.gob.pe/regionlima-dre)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina - La Victoria  
T: (01) 500-6177

